



Río Grande, 28 de Mayo de 2012.

Visto:

El Acta N1 014/2012,
El expediente N° 0065/2.012,

Considerando:

Que, en Nota N° 040/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la apertura de expediente para recarga de matafuegos del TCM.

Que ingresado bajo Número 4260 de fecha 24/05/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0008-00096469 a favor de Soldasur S.R.L., por la recarga de matafuegos del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 630,00 (pesos seiscientos treinta con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0008-00096469 a favor de Soldasur S.R.L., por la recarga de matafuegos del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 630,00 (pesos seiscientos treinta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00 por la suma total de \$ 630,00 (pesos seiscientos treinta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 120/2012


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal